

39080

TRAMITE No. 4403

**DEPARTAMENTO JURIDICO**  
Informe No. 1.429-DJ-04  
Cuenca, 24 de Noviembre de 2004

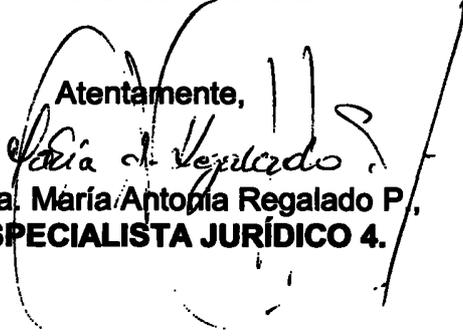
Sr. Dr.  
Eduardo Maldonado Seade,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
Su Despacho.-

Sr. Intendente:

Su Autoridad me ha sumillado para la revisión y análisis jurídico pertinente, una escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Gualaceo el 16 de Noviembre de 2004, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **TRANSPORTES TIGRES DEL AUSTRO TRANSTIGRES CIA. LTDA.** ", de parte del socio Sr. GABRIEL VICENTE TIGRE CUJI a favor de la Sra. JULIA MARIA MATUTE LITUMA.

Una vez efectuada la revisión pertinente, el referido instrumento público cuenta con los requerimientos legales, por lo que considero puede remitírsele a nuestro Registro de Sociedades para el ingreso correspondiente, salvo criterio diferente de su Autoridad.

Atentamente,

  
Dra. María Antonia Regalado P.,  
**ESPECIALISTA JURÍDICO 4.**

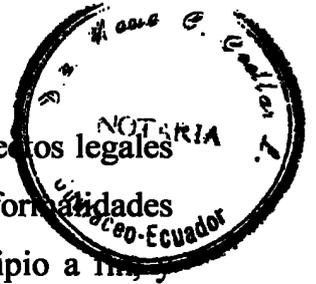
**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑÍA TRIGRES DEL AUSTRO  
"TRANSTIGRES CIA. LTDA"**

---



“En la ciudad de Gualaceo, matriz del cantón del mismo nombre a los dieciséis días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro. Ante mi, Doctora María Cristina Coellar Lituma Notaria Segunda del cantón, comparecen por una parte y como vendedores los señores: **Gabriel Vicente Tigre Cuji y Blanca Elizabeth Atiencia Matute**; y, por otra parte y como compradora la señora **Julia María Matute Lituma**, casada; mayores de edad; ecuatorianos, domiciliados en este cantón de Gualaceo; a quienes de conocerles doy fe; y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente exponen: Que elevan a escritura pública la siguiente MINUTA: “SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte y en calidad de vendedores los señores: **Gabriel Vicente Tigre Cuji y Blanca Elizabeth Atiencia Matute**, y, por otra en calidad de compradora la señora **JULIA MARIA MATUTE LITUMA**, casada, los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón Gualaceo, provincia del Azuay, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, manifiestan la voluntad de celebrar la presente escritura pública. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Que el compareciente vendedor, es socio de la Compañía "TRANSPORTES TIGRES DEL AUSTRO TRANSTIGRES CIA. LTDA.", se constituyó con domicilio en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, con un capital social inicial de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública celebrada en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, el once de

octubre del año dos mil, ante la Notaria Primera Doctora Juana Alvarado, e inscrita en el Registro Mercantil de la Registraduría del cantón Gualaceo, bajo el número doce, en fecha treinta y uno de octubre del mismo año, teniendo un capital actual de novecientos cincuenta dólares. Es así, que el vendedor señor Gabriel Vicente Tigre Cuji, posee dentro de la Compañía Cien Participaciones del valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- La Junta General Universal de Socios reunida en fecha quince de noviembre del año dos mil cuatro, resolvió autorizar al socio vendedor señor Gabriel Vicente Tigre Cuji, transferir a favor de la compradora señora Julia María Matute Lituma, el total de las participaciones que posee como socio de la Compañía Transportes Tigres del Austro Transtígres Cía. Ltda.", consistentes en Cien participaciones, del valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, conforme se justifica con el acta de la Junta General, que se adjunta a la presente como documento habilitante.- TERCERA.- OBJETO: Por medio de la presente escritura los vendedores Gabriel Vicente Tigre Cuji y Blanca Elizabeth Atiencia Matute, transfieren en favor de la señora Julia María Matute Lituma, Cien participaciones, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, sin reservarse nada para si el vendedor.- CUARTA: PRECIO.- el precio que el comprador paga por las participaciones adquiridas, es de cien dólares de los Estados Unidos de América que los vendedores dicen haberlo recibido de manos del comprador, a su entera satisfacción.- QUINTA: ACEPTACION: las partes por estar de acuerdo con todo lo estipulado aceptan la suscripción de la presente escritura.- SEXTA: CUANTIA: La cuantía es de Cien Dólares de los Estados Unidos de América.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas para la plena validez del presente instrumento. Atentamente, Marco Rolando Luzuriaga Abogado, Matrícula Número mil cuatrocientos ochenta y cuatro, del Colegio de Abogados del Azuay.- “ Hasta aquí la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, en cuyo contenido se afirman y



ratifican, dejándola elevada a escritura pública a fin de surta sus efectos legales consiguientes. Me presentaron sus cédulas.- Cumplidas con las formalidades legales. Yo la Notaria leí esta escritura a los otorgantes de principio a fin, ratificándose en su contenido íntegro firman: EL VENDEDOR. LA COMPRADORA; y conmigo la Notaria en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- (Firman) Vicente Tigre CI.010189411-1.- ilegible de BLANCA ELIZABETH ATIENCIA CI. 010295225-6.- Julia Matute CI. 010330224-6.-

 Doctora María Cristina Coellar Lituma Notaria.” DOCUMENTOS HABILITANTES....

ESPACIO EN

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTES TIGRES DEL AUSTRO TRANSTIGRES  
CIA. LTDA."



En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil cuatro, en la sede social de la Compañía ubicada en el nuevo local, en las calles Luis Ríos Rodríguez y Cuenca, siendo las diecinueve horas, se reúnen los socios de la Compañía de Transportes "Tigres del Austro Transtigres Cia. Ltda.", señores: Angamarca Luis Agustín, Corte Jadán Luis Homero, legalmente representado por su mandatario, señor Luis Francisco Corte Muy, Marca Duchimasa Rosa Senelia, Matute Delgado José Lauro, Matute Guncay Favián Eduardo, Matute Matute Carmen Diola, Muy Angamarca María Elena, Orellana Angamarca Edison Benito, Ortega Llivicura Manuel Jesús, legalmente representado por su mandatario, señor Ángel Gabriel Ortega Ortega, Wilson Eduardo Rodas Torres, legalmente representado por el señor Manuel Gonzalo Matute Lucero, Silva Cárdenas Manuel Rigoberto, Tacuri Chalco Jesús Nolberto, legalmente representado por la Dra. Dolores Valverde Vanegas, Tigre Cuji Gabriel Vicente, Muy Angamarca Luis Benjamín quien preside la sesión, y Zhicay Damián Segundo Gerente, quien actúa como secretario los tres primeros socios y el socio señor Benjamín Muy propietarios de cien participaciones y los restantes socios propietarios de cincuenta participaciones; por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía por unanimidad reunirse en Junta General Extraordinaria Universal y tratar el siguiente orden del día, esto es:

1.-TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:

1.- Una vez conocido el orden del día el Presidente toma la palabra y pone en consideración de la Junta el primer y único punto del orden del día a tratarse, manifestando que el señor GABRIEL VICENTE TIGRE CUJI, ha presentado un oficio a la Compañía solicitando se le autorice transferir el total de las participaciones que posee dentro de la Compañía, a favor de la señora JULIA MARIA MATUTE LITUMA, persona que no es socio de la Institución, pero que desea formar parte de la Compañía.

Una vez conocido el primer y único punto del orden del día, y considerado el mismo, por ser de interés común de todos los socios que forman parte de la Compañía, aceptan por la unanimidad del capital social presente autorizar al señor GABRIEL VICENTE TIGRE CUJI, la transferencia del total de sus participaciones, consistentes en Cien participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor de la señora JULIA MARIA MATUTE LITUMA, sin reservarse nada para si el vendedor; por lo que, la Junta General acepta el ingreso del nuevo socio y por ende, los socios renuncian expresamente al derecho preferente que la ley les otorga para la adquisición de dichas participaciones.

Luego de haber resuelto el punto acordado, el Presidente da un receso, para redactar el acta. Seguido se reinstala la sesión y se da Lectura a la misma, la que es aprobada por la unanimidad del Capital Social, y para constancia firman los socios. Se adjuntan los poderes correspondientes.

Atentamente

~~Carmen Nadeo~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~  
~~[Signature]~~  
111581010

~~Guillermo V. Negro~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

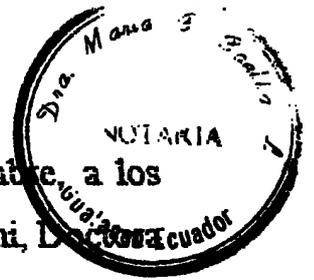
~~[Signature]~~

ESPACIO EN BLANCO

PODER ESPECIAL

-----  
No.

En la ciudad de Gualaceo, matriz del cantón del mismo nombre, a los diecinueve días del mes de Octubre del año dos mil cuatro, ante mi, ~~Doctora~~ María Cristina Coellar Lituma, Notaria Segunda del cantón, comparece el señor Wilson Eduardo Rodas Torres, mayor de edad; de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en este cantón de Gualaceo; a quién de conocerle doy fe; y bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente exponen: Que elevan a escritura pública la siguiente MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, dignese incorporar una de PODER ESPECIAL; en conformidad a lo establecido en las cláusulas siguiente: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento el señor Wilson Eduardo Rodas Torres, ecuatoriano, portador de la cédula de identidad número cero uno cero dos seis dos uno tres cinco guión seis, casado, domiciliado en este cantón de Gualaceo, con la capacidad y consentimientos necesarios.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El compareciente es socio de la Compañía "TRANSPORTES TIGRES DEL AUSTRO TRANSTIGRES CIA. LTDA" de este cantón de Gualaceo; siendo su deseo el transferir todos los derechos y participaciones que poseen en la misma, pero en vista de que el compareciente va a ausentarse del país en forma temporal, se hace necesario que una tercera persona haga sus veces.- TERCERA: OBJETO DE LA ESCRITURA.- En virtud de lo expuesto el compareciente señor WILSON EDUARDO RODAS TORRES, confiere PODER ESPECIAL a favor del señor MANUEL GONZALO MATUTE; para que a su nombre y representación y como si se tratase de su misma persona y al amparo de lo dispuesto de las facultades comunes y especiales, inclusive las constantes en el Artículo cuarenta y ocho del Código de



*Matute*

202

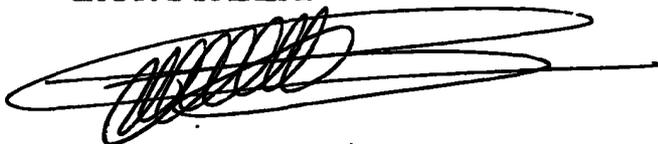
/para que comparezca a las Juntas Generales/  
Procedimiento Civil, proceda a realizar toda clase de trámites que tengan  
mientras sea socio/  
relación con la transferencia de los derechos y las participaciones que  
poseen como socio en la Compañía de "Transportes Tigres del Austro  
Transmigres Cia. Ltda.", a favor del señor Fernando Patricio Matute Vera,  
quedando el mandatario para que a nombre del poderdante pueda suscribir  
uno o más documentos que sean requeridos por las Autoridades  
competentes y necesarias para este propósito.- La cuantía es  
indeterminada.- Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás  
cláusulas de estilo para la validez de la escritura a celebrarse.-  
Atentamente, Doctora Patricia Guaicha, Abogado, Matrícula Número mil  
setecientos cincuenta y ocho, del Colegio de Abogados del Azuay.- - "  
Hasta aquí la minuta que el compareciente la reconoce como suya, en cuyo  
contenido se afirma y ratifica, dejándola elevada a escritura pública a fin de  
surta sus efectos legales consiguientes.- Me presentó su cédula.-  
Cumplidas con las formalidades legales, Yo la Notaria leí esta escritura a  
los otorgantes de principio a fin, y ratificándose en su contenido integro  
firma conmigo la Notaria en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Entre  
líneas para que comparezca a las Juntas Generales, mientras  
sea socio. Si Vale.



WILSON EDUARDO RODAS

TORRES CI. 010262135-6

LA NOTARIA:



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO EN FE DE LO CUAL

SIGNO, SELLO Y FIRMO ESTA PRIMERA COPIA EN CINCO FOJAS QUE LA CONFIERO AL INTERESADO EN EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

*Handwritten flourish or signature*



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

Dra. Maria C. Coellar L.  
NOTARIA SEGUNDA

Inscrito en el Registro Mercantil

en el tomo 41

Guatemala 18-NOV-92 10:00

El Registrador



REGISTRO DE...

DOY FE: Que al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTES TIGRES DEL AUSTRO TRANSTIGRES CIA. LTDA.", celebrada el once de Octubre del año dos mil, ante la suscrita Notaria Primera del Cantón

Gualaceo, e inscrito en el Registro Mercantil, bajo el número doce, de fecha treinta y uno de Octubre del mismo año, he anotado la Cesión de participaciones por parte de los cónyuges señores GABRIEL VICENTE TIGRE CUJI Y BLANCA ELIZABETH ATIENCIA MATUTE, a favor de JULIA MARIA MATUTE LITUMA, mediante escritura de fecha dieciséis de Noviembre del dos mil cuatro, inscrita el dieciocho de Noviembre del dos mil cuatro.-  
Gualaceo, 19 de Noviembre del 2004.-

*[Handwritten signature]*  
Dra. Juana Alvarado Peñafiel  
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



CIUDADANIA 010189411-1  
VICENTE GUTIERREZ VICENTE  
SOLACEO/DANIEL CORDOVA TORAL  
22/03/2016  
1960



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
CASADO  
PRIMARIA  
ANDRES TISRE  
MARIA LAUDINA GUTIERREZ  
SOLACEO  
22/03/2016  
REN 1280719  
CHOFER PROFESIONAL  
BLANCA ELISABETH ATIENZA  
22/03/2004



CIUDADANIA 010295205-6  
VICENTE GUTIERREZ VICENTE  
SOLACEO/DANIEL CORDOVA TORAL  
22/03/2016  
1976



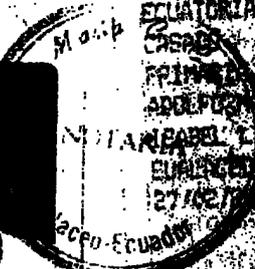
ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
CASADO  
PRIMARIA  
FRANCISCO ATIENZA  
MARIA LAUDINA GUTIERREZ  
SOLACEO  
22/03/2016  
REN 0033549  
CHOFER DOMESTICOS  
GABRIEL VICENTE TISRE GUTIERREZ  
22/03/2002



16  
VICENTE GUTIERREZ VICENTE  
SOLACEO/DANIEL CORDOVA TORAL  
22/03/2016  
1976

*Unu*  
*No. 16*  
*[Signature]*


 CIUDADANIA 010330224-6  
 MATUTE LITUMA JULIA MARIA  
 AZUAY / GUALACEO / GUALACEO  
 16 DE DICIEMBRE 1956  
 01-0115 20343 E  
 AZUAY / GUALACEO  
 GUALACEO 1956  
*Julio Matute*





 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 173-0948 NUMERO 0103302248 CEDULA  
 MATUTE LITUMA JULIA MARIA APELLIDOS Y NOMBRES  
 AZUAY PROVINCIA GUALACEO CANTON  
 GUALACEO PARRQUIA  
*Julio Matute*  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Una  
 16 de diciembre  
*Julio Matute*